



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de setiembre de 2022
TR. N° 0299-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0299-2022-CU-UNALM.- La Molina, 01 de setiembre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales y Economía y Planificación, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueban el título profesional de Ingeniera Agrónoma, Ingeniero Agrónomo, Ingeniera Forestal, Economista e Ingeniero Estadístico e Informático, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ingeniera Agrónoma		
1	Alderete Fernández, Noemí Mirian	N° 238-2022/FA
2	Lockuan Cotrina, Jossyn Arleth	N° 238-2022/FA
Ingeniero Agrónomo		
1	Guzmán Ardiles, Ruth Elena	237-2022/FA
Ingeniera Forestal		
1	Ota Nakayama, Sayaka	N° 153/2022-FCF
Economista		
1	Espinoza Cosio, Alvaro José	N° 0439-2022/CF-FEP
Ingeniero Estadístico e Informático		
1	Romero Dominguez, Adrián	N° 0354-2021/CF-FEP

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD